



Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

Nº EXP.: 2018/EYF\_EXP\_JGL/12

**PROPUESTA DE ACUERDO PARA Junta de Gobierno Local**

**Servicio: EMPLEO Y FORMACIÓN**

**Asunto: APROBACION DE BASES REGULADORAS PARA PROCESO SELECTIVO DE CONTRATACION DE DESEMPLEADOS/AS, CON CARGO AL PROGRAMA DE EMPLEO DEL AÑO 2018**

Visto el informe emitido por la Técnico de Empleo, Águeda Lozano, que dice lo siguiente:

*"El pasado mes de julio el Ayuntamiento de Pinto ha resultado beneficiario de 4 líneas de subvención relativas 4 programas de empleo, presentados ante la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid, al amparo de la convocatoria correspondiente al año 2018.*

*Los programas aprobados han sido los siguientes:*

- **Programa de reactivación profesional para desempleados mayores de 30 años**, cuya duración del contrato será de 6 meses y se procederá a su contratación a partir de noviembre de 2018:

|  |   |
|--|---|
| OPERARIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS | 5 |
| ALBAÑIL                                | 8 |
| EDUCADOR SOCIAL                        | 3 |
| PSICÓLOGO/A                            | 1 |
| ABOGADO/A                              | 2 |
| INGENIERO OBRAS PÚBLICAS               | 1 |
| ARQUITECTO TÉCNICO                     | 1 |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO                | 3 |
| AUXILIAR DE BIBLIOTECA                 | 2 |
| PEDAGOGO/A                             | 1 |
| TÉCNICO AUTOPROTECCIÓN Y PRL           | 1 |

- **Programa de cualificación profesional para desempleados mayores de 30 años**, cuya duración del contrato será de 9 meses y se procederá a su contratación a partir de noviembre de 2018:

|         |    |
|---------|----|
| ALBAÑIL | 10 |
|---------|----|



Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

- **Programa de activación profesional para desempleados menores de 30 años, cuya duración del contrato será de 6 meses y se procederá a su contratación a partir de noviembre de 2018:**

|   |   |
|---|---|
| AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL (AEDL)  | 1 |
| MAESTRO/A DE EDUCACIÓN INFANTIL   | 1 |
| AYUDANTE DE EVENTOS, ESPECTÁCULOS, ETC.   | 1 |
| ANIMADOR/A SOCIO CULTURAL (TASOC)   | 3 |
| TÉCNICO DE GRADO SUPERIOR EN ANIMACIÓN Y ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS (TAFAD) | 1 |
| EDUCADOR/A INFANTIL   | 1 |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO   | 3 |
| TÉCNICO PIMER   | 2 |
| PERIODISTA  | 1 |

- **Programa de cualificación profesional para desempleados menores de 30 años, cuya duración del contrato será de 9 meses, a partir de noviembre de 2018:**

|                       |    |
|-----------------------|----|
| AUXILIARES DE OFICINA | 10 |
|-----------------------|----|

En base a lo anterior, a iniciativa del Concejal delegado de Empleo, se ha estimado la conveniencia de elaborar unas bases que regulen el proceso selectivo para la contratación de trabajadores desempleados que participen en cualquiera de los programas anteriormente mencionados.

De acuerdo a lo anterior se informa:

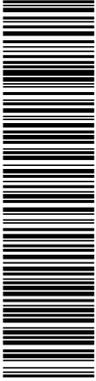
**PRIMERO:** De la elaboración de un documento (cuyo texto se acompaña al presente informe como anexo) que pretende regular el proceso selectivo que regirá la contratación de trabajadores desempleados remitidos por la Oficina de Empleo de Pinto, con cargo al programa de empleo 2018, que desarrollará el Ayuntamiento de Pinto en colaboración con la Comunidad de Madrid.

**SEGUNDO:** Que se considere aprobar el mencionado documento de Bases reguladoras, por parte de la Junta de Gobierno Local."

En atención a lo anteriormente expuesto propongo se apruebe por la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

**PRIMERO:** Las bases reguladoras que regirán el proceso selectivo de las contratación de trabajadores desempleados con cargo al programa de empleo del año 2018 que

|   |  |   |
|---|--|---|
| <p>DOCUMENTO</p> <p>PROPUESTA DE ACUERDO: 453/2018 JGL - APROBACION DE BASES REGULADORAS PARA PROCESO SELECTIVO DE CONTRATACION DE DESEMPLEADOS/AS, CON CARGO AL PROGRAMA DE EM</p> | <p>IDENTIFICADORES</p> <p><b>Nº PROPUESTA: AY - 453/2018 JGL</b></p> |   |
| <p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>M7O8P-13HN8-OL21F</b><br/> Fecha de emisión: <b>2 de octubre de 2018 a las 10:51:36</b><br/> Página 3 de 3</p>                     | <p>FIRMAS</p>  | <p>ESTADO</p> <p><b>APROBADO</b><br/>19/09/2018 12:16</p> |



Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

desarrolla el Ayuntamiento de Pinto en colaboración con la Comunidad de Madrid (y cuyo documento forma parte de esta propuesta).

En Pinto, a 19 de septiembre de 2018  
**EL CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO Y  
RECURSOS HUMANOS**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1307952 M7O8P-13HN8-OL21F E74DFCD31C3C3F112768BFFB2D392C84D5CF34D5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está APROBADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>